



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

191

PRIMERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 49 fracción XVI, 92 y 93 de la Ley Orgánica Municipal; y, 71 párrafos tercero y cuarto, 87 inciso q) y 189 párrafos segundo, tercero y cuarto del Código Electoral, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana por unanimidad acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE



**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**